



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)¹.

Ref. Aprehensión y Entrega Nro. 11001-40-03-047-2022-00683 -00

En atención a la solicitud realizada por el apoderado del acreedor garantizado se hace necesario **requerir** a la Policía Nacional Sijin – Sección Automotores-para que a través de sus buenos oficios y dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, informe el trámite dado al oficio 1588 del 17 de noviembre de 2022 [012 expediente electrónico], recibido en dicha dependencia el 29 de noviembre de 2022 [013 expediente electrónico]. **Ofíciase** anexando copia del citado oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ade631373b570b72f364ff2c6f3b008b945df07f9b6ba538820ecb88e8b05525**

Documento generado en 07/12/2023 07:50:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 061 de 11 de diciembre de 2023 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.